

Cuánto cobra un empleado de turismo en noviembre de 2025

06/11/2025



Los empleados de turismo que se desempeñan bajo el Convenio Colectivo 547/2008 recibirán un aumento salarial en noviembre tras el acuerdo entre la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAAVYT) y el Sindicato de Empleados de Comercio (FAECyS), y rige para todo el territorio nacional.

Cuánta gana un empleado de turismo en noviembre

Este incremento tendrá un impacto directo en los haberes de los trabajadores del sector, que percibirán los nuevos montos con el salario de este mes.

El último acuerdo paritario estableció una pauta de aumentos

para el segundo semestre del año con **un incremento Porcentual Remunerativo del 6% total**, que se aplica sobre los salarios básicas de julio de 2025.

Dicho porcentaje se distribuye en seis tramos del 1% desde noviembre de 2025 hasta enero de 2026.

Además, se estableció el pago de una suma fija, no remunerativa, de **\$40.000 mensuales**, a abonarse ininterrumpidamente desde junio de 2025 y hasta enero de 2026.

La escala salarial de los empleados de turismo en noviembre de 2025

Administrativos

- A1 – SUPERVISOR \$1.229.119
- A2 – ADMINISTRATIVO 1º \$1.216.586
- A3 – ADMINISTRATIVO 2º \$1.207.938
- A4 – RECEPCIONISTA \$1.194.363
- A5 – CADETE \$1.190.943
- A6 – MAESTRANZA \$1.184.672

Vendedores

- B1 – SUPERVISOR \$1.229.119
- B2 – 1º VENDEDOR \$1.216.586
- B3 – 2º VENDEDOR \$1.210.887
- B4 – PROMOTOR \$1.193.789

Operativo

- C1 – SUPERVISOR \$1.229.119
- C2 – AUXILIAR 1º \$1.210.887

- C4 – CONDUCTOR-GUIA \$1.216.586
- C5 – ENCARGADO DE VEHÍCULO \$1.199.489

Informática

- D1.c – ANALISTA DESARROLLADOR – SEMI SENIOR \$1.250.626

Qué incluye el convenio de empleados de turismo

El Convenio 547/08 regula las **condiciones laborales, jornadas y remuneraciones** de quienes trabajan en agencias de viajes, operadores turísticos, y empresas de transporte o alojamiento vinculadas al sector.

La jornada laboral estándar es de 8 horas diarias, con un descanso semanal y días compensatorios en temporada alta.

Asimismo, contempla **bonificaciones por idioma extranjero, comisiones por ventas, y un plus por atención al público en aeropuertos y terminales**. Estos adicionales pueden representar entre un 10% y 25% extra del salario básico.

Fuente: La Cien